

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 814** *Corrección de erratas del Real Decreto 677/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la norma de calidad para las harinas, las sémolas y otros productos de la molienda de los cereales.*

Advertidas erratas en el Real Decreto 677/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la norma de calidad para las harinas, las sémolas y otros productos de la molienda de los cereales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 17 de diciembre de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 88516, artículo 4.1, primera línea, donde dice: «Humedad: \leq 15 por ciento,...», debe decir: «Humedad: \leq 15 por ciento...» y en la tercera línea, donde dice: «Porcentaje de harina extraña (procedente de otros cereales o semillas): \leq 1 por ciento.», debe decir: «Porcentaje de harina extraña (procedente de otros cereales o semillas): \leq 1 por ciento.».

En la misma página, artículo 4.1.a).1º, donde dice: «Harina flor (o de baja extracción): \leq 0,50 por ciento.», debe decir: «Harina flor (o de baja extracción): \leq 0,50 por ciento.».

En la página 88517, artículo 4.2, donde dice: «Porcentaje de sémola extraña (procedente de otros cereales o semillas): \leq 1 por ciento.», debe decir: «Porcentaje de sémola extraña (procedente de otros cereales o semillas): \leq 1 por ciento.».

En la misma página, artículo 4.2.b).1º, donde dice: «Humedad: \leq 15 por ciento,...», debe decir: «Humedad: \leq 15 por ciento,...».

En la misma página, artículo 4.2.b).3º, donde dice: «Sémola gruesa o de boca: \leq 0,9 por ciento.», debe decir: «Sémola gruesa o de boca: \leq 0,9 por ciento.», y donde dice: «Sémola fina de trigo duro de calidad superior para la elaboración de pastas alimenticias: \leq 0,9 por ciento.», debe decir: «Sémola fina de trigo duro de calidad superior para la elaboración de pastas alimenticias: \leq 0,9 por ciento.».

En la misma página, artículo 4.2.b).4º, donde dice: «Sémola gruesa o de boca: \geq 10,5 por ciento.», debe decir: «Sémola gruesa o de boca: \geq 10,5 por ciento.» y donde dice: «Sémola fina de trigo duro para otros usos industriales: \geq 9,5 por ciento.», debe decir: «Sémola fina de trigo duro para otros usos industriales: \geq 9,5 por ciento.».

En la misma página, artículo 4.3.a), donde dice: «a) Humedad: \leq 15 por ciento,...», debe decir: «a) Humedad: \leq 15 por ciento,...».